



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente derivado de la ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 486/2011 donde se estima parcialmente la demanda interpuesta por la empresa Señalizaciones Villar SA contra el Ayuntamiento de Tegueste en reclamación del pago de cantidad por la ejecución de obras de canalización subterráneas en las calles peatonalizadas de Tegueste en el año 2006, reconociéndose el derecho de dicha empresa al pago de la cantidad que se acreditara de manera contradictoria en ejecución de Sentencia, sin devengo de intereses.

Resultando que en Auto dictado por el magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de S/C de Tenerife el día 7 de octubre de 2015 se determina que las cantidades a abonar asciende a la suma de 173.664,91€.

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 13 de noviembre de 2015 y la disponibilidad del crédito a minorar, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente **Acuerdo**:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2015 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función o área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS (+)				
GRUPO FUNC/ÁREA DE GASTOS	SUBFUNC./GRUPO DE PROGRAMA	CLASIF. ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	1600	61001	Plan saneamiento/Alcantarillado de	161.926,94
			TOTAL GASTOS	161.926,94

Bajas en aplicaciones de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS (-)				
GRUPO FUNC/ÁREA DE GASTOS	SUBFUNC./GRUPO DE PROGRAMA	CLASIF. ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	1621	61002	Adquisición de contendedores	10.449,71

			de residuos	
1	1710	61001	Plan de Embellecimiento	10.000,00
1	1710	61900	Parques y Jardines	7.405,71
3	3300	62200	Edificios y otras construcciones	40.000,00
3	3410	61001	Terrero Mencey Tegueste	30.000,00
3	3410	62200	Plan Techado Canchas deportivas	52.941,07
9	9200	62200	Edificios y otras construcciones	11.130,45
			TOTAL GASTOS	161.926,94

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Villa de Tegueste, a 13 de noviembre de 2015
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: José Manuel Molina Hernández.